



Revista Administración & Ciudadanía, EGAP
Vol. 16_núm. 2_2021 | pp. 393-395
Santiago de Compostela, 2021
<https://doi.org/10.36402/ac.v16i2.4877>
© Alejandro Villanueva Turnes
ISSN-L: 1887-0279 | ISSN: 1887-5270
Recibido: 2/12/2021 | Aceptado: 21/12/2021

Editado bajo licencia Creative Commons Attribution 4.0 International License

Diálogos metaxudiciais en Estrasburgo. O Tribunal Europeo de Dereitos Humanos e o Comité para a Prevención da Tortura

Diálogos metajudiciales en Estrasburgo. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el Comité para la Prevención de la Tortura

Metajuridic dialogues in Strasbourg. The European Court of Human Rights and the Committee for the Prevention of Torture



ALEJANDRO VILLANUEVA TURNES

Profesor interino de substitución de Derecho Administrativo
Universidad de Santiago de Compostela
<https://orcid.org/0000-0002-8044-6189>
alejandro.villanueva@usc.es

Ignacio Álvarez Rodríguez
Thomson Reuters – Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), 2021
167 pp.
ISBN: 978-84-1345-934-9

La obra objeto de esta recensión lleva por título *Diálogos metajudiciales en Estrasburgo. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el Comité para la Prevención de la Tortura*. Se trata de un estudio elaborado por Ignacio Álvarez Rodríguez, profesor de Derecho Constitucional en la Universidad Complutense de Madrid, en el cual se aborda un tema complejo y de sumo interés que procederemos a desglosar aquí de manera sucinta.

La obra se estructura en cuatro capítulos diferenciados precedidos de una introducción y tras los cuales se elaboran unas conclusiones que implican el cierre del estudio. Nos centramos ahora en los distintos capítulos.

El primero de ellos lleva por nombre “El marco del diálogo”. En él, el autor da inicio al estudio de manera precisa con una referencia a qué debe ser entendido por “diálogo”, tanto desde una perspectiva general como en lo concerniente al que tiene lugar entre el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el Comité de Prevención de la Tortura. Entre otros aspectos, examinan los sujetos y el objeto que rodean a dicho diálogo.

El segundo capítulo se titula “Implementación del diálogo”. A lo largo de las páginas que conforman este segundo capítulo, se trata de ahondar en cómo se lleva a cabo el diálogo entre los dos órganos mencionados en relación con lo dispuesto en el artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos. Así, se presta atención a distintos supuestos y a la influencia de los informes del Comité de Prevención de la Tortura en la resolución de los mismos. Entre otros, tendrá especial importancia lo concerniente al asunto *Mursic*. Junto con esto, también se hará alusión a diferentes casos resueltos en relación con “las condiciones de reclusión en régimen extraordinario”, destacando lo relativo a aquellos de presos condenados a cadena perpetua y a pena de muerte; también en torno a las “condiciones derivadas de la situación personal del recluso”, donde se aludirá a la salud física y mental, haciendo hincapié en situaciones de adiciones y huelgas de hambre. Igualmente, se tratarán las “condiciones derivadas de la actuación del funcionariado”, y dentro de ello se focaliza la atención en lo que concierne al uso de la fuerza, así como a las medidas de seguridad, refiriéndose al uso de esprays, esposas y exploraciones corporales, entre otros, referenciando también lo concerniente al traslado de los reclusos, la situación del recluso fuera y la huelga de los funcionarios.

El capítulo tercero se denomina “Radiografía del diálogo”. Aquí el autor examina una serie de puntos que permiten tener una visión esencial del diálogo. De esta manera, se procede a responder a cuestiones básicas como dónde y cómo se lleva a cabo el diálogo. A su vez, se abordan aspectos sumamente interesantes, como el valor probatorio. Junto con estas dos cuestiones, también se trata el tema de las “sentencias-piloto”. Finalmente, y como entendemos que no podía ser de otra manera en el examen del diálogo, se analizan las consecuencias que van a derivar de este.

El capítulo de cierre de la obra es el cuarto, el cual lleva por rúbrica “Balance del diálogo”. El propio título de este capítulo representa a la perfección lo pretendido en las páginas que lo conforman. De esta manera, se lleva a cabo un balance general, así como a uno positivo y negativo, finalizando las páginas de esta parte de la obra con una visión de futuro de lo que podemos esperar.

Toda esta estructura responde a una obra que es fruto de un estudio pormenorizado de los distintos aspectos de los diálogos que se producen entre los dos órganos europeos que en ella se abordan. Se puede observar la encomiable labor que ha realizado el autor tratando de manera minuciosa y clara los diversos elementos fundamentales que rodean al asunto.

A lo largo de las páginas que conforman el libro, se puede observar todo el trabajo de investigación que se ha desarrollado y que ve la luz en esta obra que constituye un estudio de referencia en la materia, situándose como bibliografía imprescindible para los estudiosos del funcionamiento del Tribunal Europeo de Derechos Humanos respecto de la prevención de la tortura contemplada en el propio Convenio Europeo de Derechos Humanos.

